

**Expediente n.º:** 1167/2024

**Bases Generales de la Convocatoria**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 26/07/2024

**BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES DURANTE UN MES.**

**Artículo 1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición de tres plazas de Peones de servicios múltiples durante un mes con motivo de las Fiestas de San Roque 2024, conforme a la relación de puestos de trabajo establecidos en el punto 5 del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes (Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Anuncio 898/2023 del viernes, 3 de marzo de 2023) que son financiados con fondos del Plan de Empleo Local.

**Artículo 2. Contrato.**

Servicio/Dependencia	11.5 SERVICIO DE OBRAS
Denominación del puesto	Peón de Servicios Múltiples
Definición del puesto	Realización de trabajos generales de mantenimiento, atención al público y prestación de servicios.
Naturaleza	Personal laboral

Grupo	VI
Duración del contrato	Un mes
Jornada	100 %, Especial
Sueldo bruto	Conforme a los establecido en convenio colectivo
Funciones	Realización de trabajos generales de mantenimiento, atención al público y prestación de servicios. Cualquier otra tarea propia de su categoría que sea encomendada dentro de su servicio. Aquellas otras que relacionadas con la misión del puesto le sean asignadas por los órganos de gobierno y sea formado previamente para tal efecto.

### **Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- b. Ser mayor de 16 años.

- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d. No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e. Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida y/o por turnos, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- f. Estar en posesión de la TPC (Tarjeta Profesional de la Construcción).

#### **Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán conforme al modelo establecido en las bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 08:30 a 13:30 o a través de la sede electrónica <https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es>, en un en el plazo establecido en el bando de la convocatoria.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos c) y d), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

*La solicitud deberá ir acompañada por:*

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Tarjeta Profesional de la Construcción con un mínimo de 20 horas.*

#### **Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos. La fase oposición se realizará el día 02 de agosto de 2024 a las 12:00 horas en la universidad popular.

#### **Artículo 6. Selección.**

El procedimiento de selección se realizará por oposición. Un examen tipo test constituido por 20 preguntas y cinco de reserva sobre los temas recogidos en la convocatoria y relacionados con el puesto de trabajo.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

### **Artículo 7. Desempate.**

En el supuesto de existir un empate entre varios candidatos los criterios de desempate serán los siguientes (se seguirá este orden para el desempate):

1. En cumplimiento del artículo 70 del RD 828/2021 del 18 de septiembre sobre la participación mayoritaria de las mujeres en programas o acciones de orientación o mejora de la empleabilidad, se dará prioridad a la contratación de mujeres para cumplir con dicha ratio.
2. Mayor número de preguntas acertadas en la fase de oposición citada en el artículo 6 de las presentes bases.
3. Ser mayor de 45 años.
4. Tener menores a cargo en el momento de la solicitud.

### **Artículo 8. Renuncia**

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, o la ampliación de la ratio de técnicos/as en el centro, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

### **Artículo 9. Tribunal de selección.**

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>
Presidente	Pedro Babiano González

Suplente	Antonio José Lázaro Ruíz
Vocal	Ana María Lucas Cita
Suplente	María Regadera Montalbán
Vocal	Javier Prieto Camacho
Suplente	Gustavo A. Gárgoles Manzano
Secretario	Ricardo Emilió Prieto
Suplente	José Julio Jurado Morgadez

**Artículo 10. Incidencias.**

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## **MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE UN/A PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES DURANTE UN MES.**

D/Dña.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y  
domicilio en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y  
teléfono \_\_\_\_\_

### **EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante oposición de una persona para una plaza de un/a peona de servicios múltiples durante un mes y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

### **SOLICITA:**

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de un/a peón de servicios múltiples durante un mes.

Para ello, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Documentos compulsados acreditativos de poseer la tarjeta profesional de la construcción (TPC).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **TEMARIO**

### TEMARIO GENERAL

TEMA 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA: ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

TEMA 2.- EL MUNICIPIO. EL TÉRMINO MUNICIPAL Y LA POBLACIÓN.

TEMA 3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

TEMA 4.- EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FUENLABRADA DE LOS MONTES. DERECHOS Y DEBERES.

### TEMARIO ESPECIFICO

TEMA 1.- CONOCIMIENTOS BASICOS DE ALBAÑILERIA, USOS Y  
CONOCIMIENTOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS DE USO.

TEMA 2.- CONOCIMIENTOS BASICOS DE CARPINTERIA. OPERACIONES DE  
MANTENIMIENTO. ELEMENTOS: PAÑOS, POMOS, BISAGRAS, ETC.

TEMA 3.- CONOCIMIENTOS BASICOS DE FONTANERIA. TRABAJOS,  
MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

TEMA 4- CONOCIMIENTOS BASICOS DE PINTURA. CONCEPTOS  
FUNDAMENTALES CLASIFICACION. TRABAJOS Y MATERIALES.

TEMA 5- CONOCIMIENTOS BASICOS DE LIMPIEZA VIARA. METODOS DE  
LIMPIEZA.

TEMA 6.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.





TEMA 7.- CONVENIO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.

TEMA 8.- CALLEJERO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.